

CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A.

Guayaquil, Marzo 10 de 1.999

Señora

CARMEN JULIETA FRANCO SANTANA

Ciudad.-

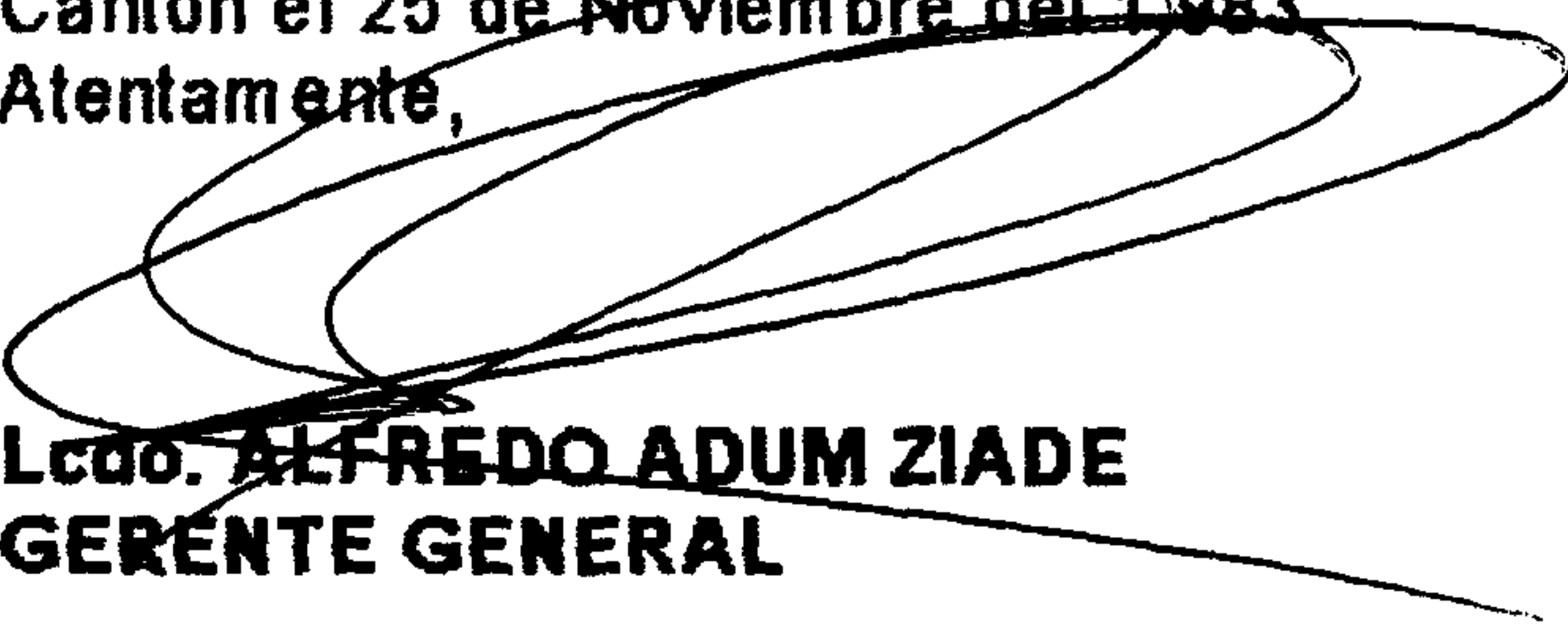
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a la Señora **CARMEN JULIETA FRANCO SANTANA**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 090664101-4, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanka Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **PRESIDENTE** de la misma por un período de **dos años** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza Usted a la señorita Paquita Rodríguez Pacheco, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 28 de Abril de 1.997.

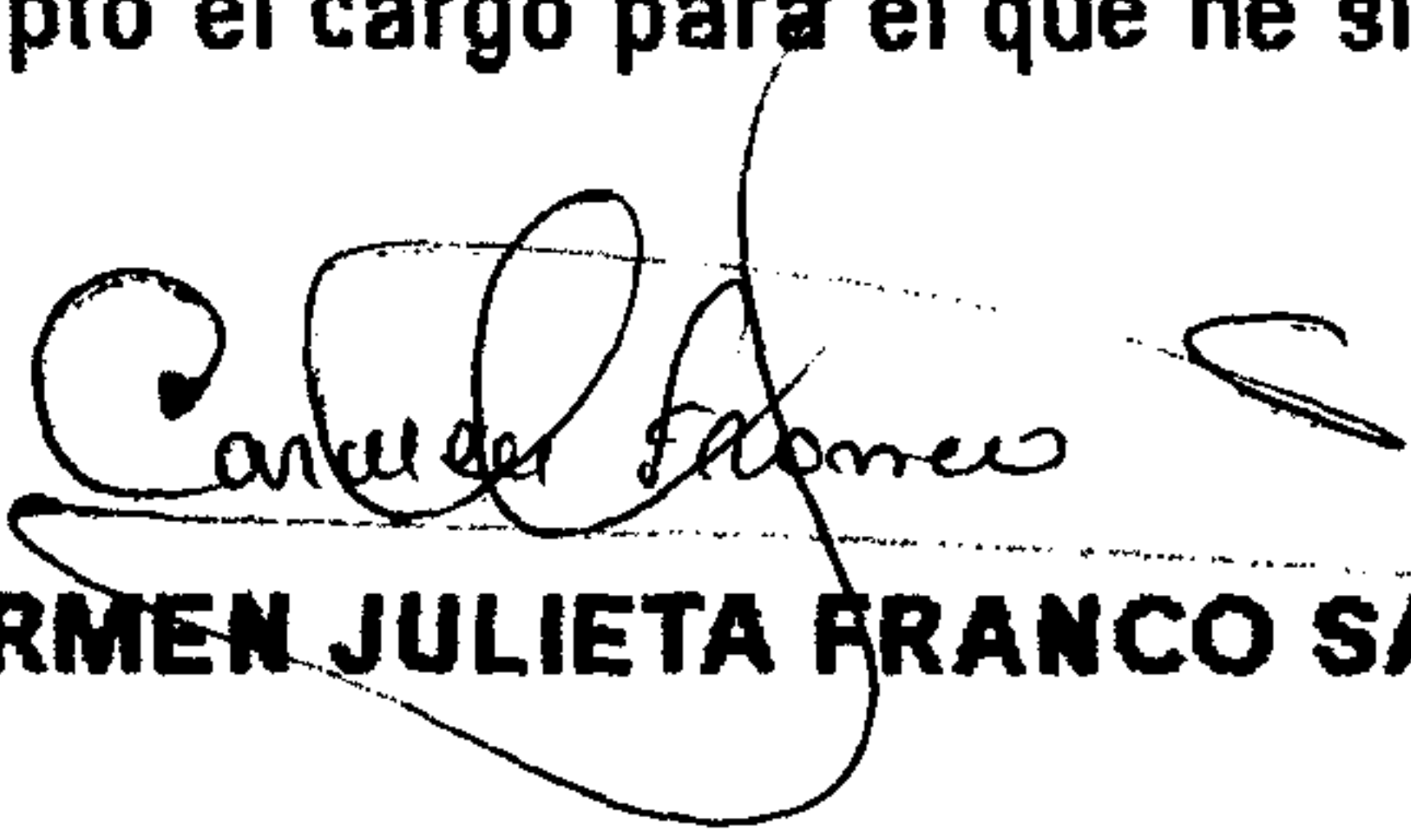
En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Abg. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de Septiembre de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de Noviembre del 1.983.

Atentamente,


LDO. ALFREDO ADUM ZIADE
GERENTE GENERAL

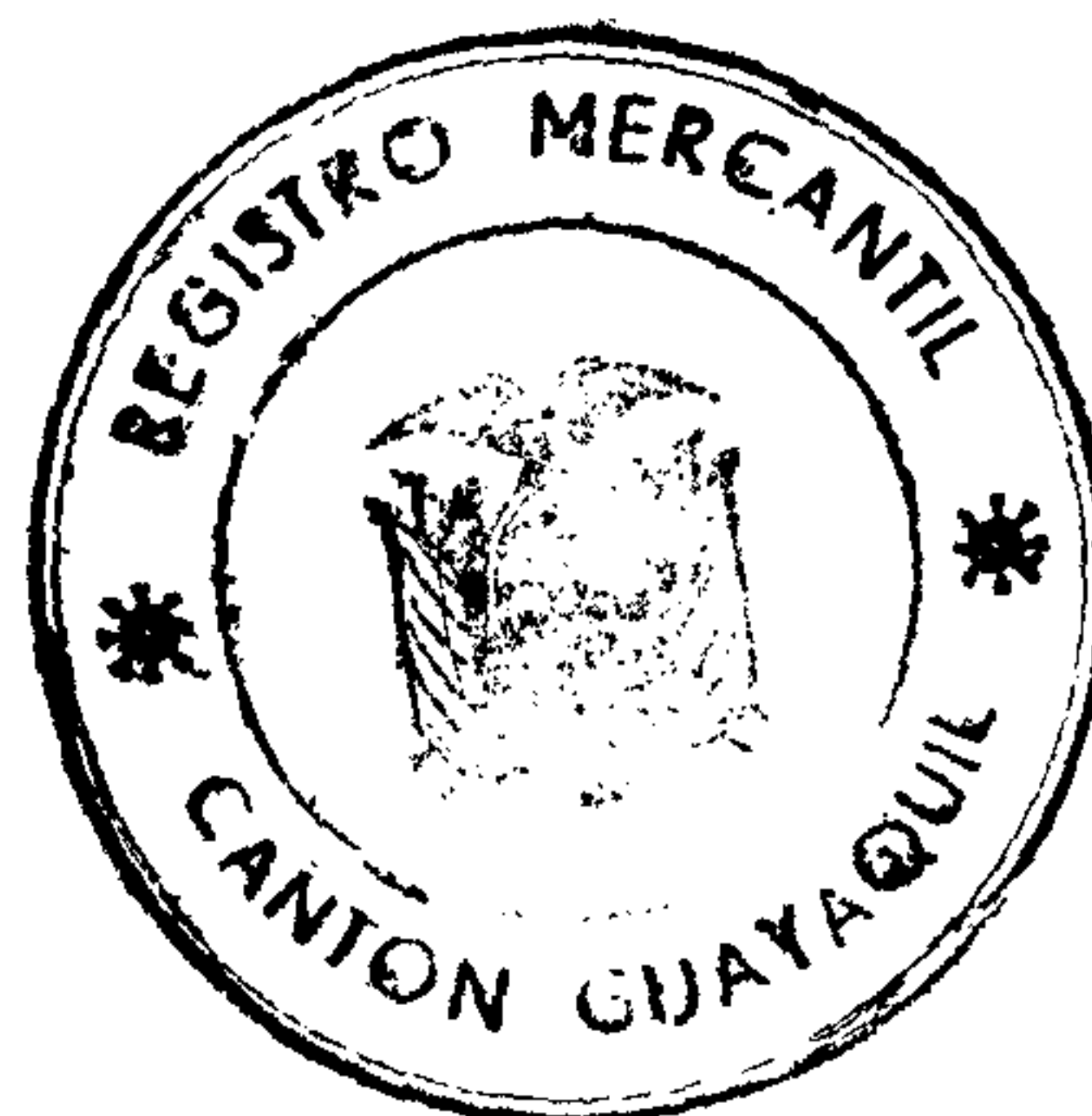
Acepto el cargo para el que he sido designada.- Guayaquil, Marzo 10 de 1.999.


CARMEN JULIETA FRANCO SANTANA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente ✓
Folio(s) 23008 Registro Mercantil No.
6540 Repertorio No. 8.991
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Abril 30 de 1.999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
24.003 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, Abril 30 de 1.999

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil